

110.044.2005 |

AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Al contactar cite N.U.R: **120-3-27915**, 11/07/2005 03:23 PM
Trámite: 435 - CONSULTA
I-26829 Actividad: 01 INICIO. Folios: 1. Anexos: NO
Origen: 120 OFICINA DE PLANEACION
Destino: 110 OFICINA JURIDICA
Copie A: VARIAS DEPENDENCIAS



MEMORANDO INTERNO

Bogotá D.C.,

PARA: Dra. DAYRA ENNA CONCICIÓN PERICO
Asesora Despacho Auditora General

DE: LAURA PATRICIA SIERRA ARANGO
Directora Oficina de Planeación

REFERENCIA: CONSULTA CONTRATACIÓN PASANTES

Apreciada Doctora:

Respecto a la consulta realizada a usted por la Doctora Piedad el pasado junio 23, sobre la viabilidad jurídica de contratar los pasantes de la Universidad Distrital, le comento que a nivel de Secretaría General, Auditoría Delegada y Planeación, tenemos interés en saber sobre las conclusiones a las que se ha llegado en este sentido, pues en el momento la AGR se encuentra en conversaciones con la Universidad Distrital sobre el asunto y se pretende llegar a acuerdos sobre bases jurídicas suficientemente seguras.

Cordial Saludo,

LAURA PATRICIA SIERRA ARANGO.
Directora Oficina Planeación

c.c. Dra. PIEDAD AMPARO ZUÑIGA
Dr. ALVARO FERNANDO SILVA
Dr. ALVARO RAFAEL CUBILLOS
Dra. ANA LYDA PERAFFÁN.

mim



110.044.2005²

MEMORANDO INTERNO

Bogotá, D.C.,

AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Al contestar cite N.U.R: **120-3-27915**, 12/07/2005 09:54 AM
Trámite: 435 - CONSULTA
I-26832 Actividad: 07 RESPUESTA. Folios: 2. Anexos: NO
Origen: 110 OFICINA JURIDICA
Destino: 120 OFICINA DE PLANEACION
Copia A: VARIAS DEPENDENCIAS

OJ110

PARA: Dra. Laura Patricia Sierra Arango
DIRECTORA OFICNA DE PLANEACIÓN

DE: Dayra Concicion Perico
ASESORA DE DESPACHO

REFERENCIA: NUR 120-3-27915/435/03
Consulta sobre contratación pasantes.

Apreciada doctora Laura:

De manera atenta le manifiesto que, para determinar la forma de contratación de los pasantes aludidos en el memorando de la referencia, es necesario conocer el objeto del contrato que éstos irían a ejecutar.

Lo anterior teniendo en cuenta, que la pasantía comporta un componente académico que habilita a los estudiantes, de ultimo año, para desarrollar unas labores relacionadas con sus estudios, pero, bajo la supervisión o dirección de un responsable, y siempre con la finalidad de aprender y complementar su formación universitaria.

Así las cosas, si el objeto a desarrollar no requiere experiencia ni condicionamientos especializados, la contratación puede efectuarse directamente con los pasantes mediante la celebración de contratos de prestación de servicios, previa certificación de la inexistencia de personal de planta para el desarrollo de las actividades que constituyen el objeto contractual; y la observancia del procedimiento de selección objetiva. Contrario *sensu*, la contratación deberá efectuarse con la Universidad para que, aunque

*Recibido
12-7-05*

*12-07-05
11:15-05
F. Pineda
10/20 (2)*

los ejecutores del contrato sean los pasantes, ésta sea la responsable del cumplimiento del mismo.

En ese orden de ideas, es útil recordar la importancia del estudio de conveniencia y oportunidad y de los términos de referencia, en todo proceso de contratación estatal.

Cordialmente,



DAYRA CONCICION PERICO

C.C. Dra. Piedad Amparo Zúñiga
Dr. Álvaro Fernando Silva ·
Dr. Jaime Rafael Cubillos ·
Dra. Ana Lyda Peraffán